

Dividendo Opcional

IBERDROLA 01/2026 (ES06445809V1)

Datos Generales

Importe bruto del dividendo / OPCION 1:	0,25300000 Euros.
Importe neto del dividendo / OPCION 1:	0,20493000 Euros.
Retención en origen:	19,00 %.
Fecha de pago:	Previsiblemente el 02 de febrero de 2026.
Precio / ratio de reinversión / OPCION 2:	01 acción nueva por cada 73 acciones.
Cotización del título al 08/01/2026 / centro Frankfurt:	19,070 Euros.
Fecha de devengo:	12 de enero de 2026.
Fecha límite de contestación:	20 de enero de 2026 antes de las 12:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

Comunicado emitido exclusivamente para la posición mantenida en la plaza de Frankfurt (posiciones mantenidas fuera del mercado doméstico) y para la posición mantenida en el mercado doméstico pero depositada a través de Euroclear Bank.

Para aquellos clientes que decidan acudir a la OPCION 2 = RECIBIR ACCIONES NUEVAS, indicarles que el ratio de asignación se ha establecido en 01 acción nueva por cada 73 acciones que acudan a esta opción.

Para aquellos clientes que decidan acudir a la OPCION 1 = RECIBIR UN PAGO DE EFECTIVO FIJO, indicarles que el ratio fijado ha sido de 0,2530 Euros.

Alta de los derechos/ES06445809V1 vinculados a este evento, a realizarse en el proceso de noche del 13 de enero de 2026.

IBERDROLA SA ha anunciado una ampliación de capital / dividendo elección, de tal manera que los accionistas al cierre del 09 de enero de 2026, recibirán un derecho/ES06445809V1 por cada acción IBERDROLA SA - ORD SHS (EQUI/EUR) (ISIN CODE: ES0144580Y14) mantenida en cartera, y con dichos derechos podrán optar por una de las opciones siguientes:

OPCION 1 / OPCION POR DEFECTO PARA LAS ACCIONES MANTENIDAS EN LA PLAZA DE FRANKFURT Y PARA LAS ACCIONES MANTENIDAS EN EUROCLEAR BANK = RECIBIR EL DIVIDENDO EN EFECTIVO.

El importe del dividendo fue anunciado por IBERDROLA SA el pasado día 08 de enero de 2026.

Esta opción recibirá el mismo tratamiento fiscal español que cualquier dividendo pagado en efectivo y los impuestos españoles retenidos a un tipo de, actualmente, el 19,00 %.

OPCION 2 = RECIBIR ACCIONES NUEVAS. Los tenedores de acciones podrán elegir recibir acciones IBERDROLA SA de reciente emisión. Esta asignación de acciones no está sujeta a retención.

El ratio de emisión fue anunciado por IBERDROLA SA el pasado día 08 de enero de 2026.

Esta asignación de acciones no está sujeta a retención.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes dos opciones:

- OPCIÓN 1: Recibir el dividendo en efectivo (**Opción por defecto**).
- OPCIÓN 2: Recibir el dividendo en forma de acciones.

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las **12:00 horas del 20 de enero de 2026**, procederemos al abono del dividendo en efectivo.

Información Adicional

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA SA ("Iberdrola" o la "Sociedad") celebrada el 30 de mayo de 2025 en primera convocatoria (la "Junta General de Accionistas") aprobó, bajo el punto 10 del orden del día y bajo el apartado denominado «Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social que se proponen bajo los puntos 08, 09 y 10 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"» (el "Acuerdo de Aumento de Capital" y los "Términos Comunes", respectivamente), un aumento de capital social totalmente liberado con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas de IBERDROLA SA (el "Aumento de Capital").

El Consejo de Administración de IBERDROLA SA acordó el día 27 de octubre de 2025 llevar a efecto el Aumento de Capital y fijar el valor de mercado de referencia del Aumento de Capital en un importe comprendido entre 1.675 millones de Euros, como mínimo, y 1.770 millones de Euros, como máximo, que en todo caso se encuentra comprendido dentro del límite máximo establecido en el Acuerdo de Aumento de Capital (esto es, 2.000 millones de Euros), y facultar al presidente y consejero delegado de IBERDROLA SA para determinar la cuantía concreta de dicho valor de mercado de referencia dentro de ese rango. Asimismo, el día 27 de octubre de 2025, el Consejo de Administración de IBERDROLA SA acordó pagar una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2024 (el "Dividendo a Cuenta"), cuyo importe será de 0,2560 Euros brutos por acción, como máximo. Tras verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el pago del Dividendo a Cuenta fue ratificado en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 16 de diciembre de 2025, de lo cual se informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante comunicación de otra información relevante remitida en esa fecha (con número de registro oficial 37.364).